

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323 de 1990 se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, a instancias de doña María Matilde Sánchez Miranda, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez y defendida por el Letrado señor Moreno Ruiz, frente a don José Acosta Vizcaino y ascendente su cuantía a 2.202.900 pesetas, por la cual, en su día, se despachó la ejecución, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 25 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de febrero del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y tercera subastas, a efectuar el día 3 de abril del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar el acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas de referencia

Urbana. Local comercial sito en la planta sótano y parte en planta alta o baja, señalado el correspondiente a la planta sótano el número 1 y el de la planta baja con el número 2, de los elementos independientes del edificio señalado con el número 4 de la calle Alvarez de Castro de esta ciudad. Con una superficie en planta sótano de 190 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Espinar Espinar, y este, calle Alvarez de Castro, cuota 17,64 por 100. Inscrita al libro 806, tomo 1.253, folio 157, finca 56.112. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Una cuarta urbana. Vivienda subvencionada tipo H, señalada con el número 11 de los elementos individuales, sita en la segunda planta alta entrando por el portal de poniente del edificio de 12 plantas denominado «Samfer» en esta ciudad, de la calle Diego Ventaja, superficie construida de 79 metros 92 decímetros cuadrados. Su cuota es del 0,093 por 100. Inscrita en el libro 553, tomo 980, folio 21, finca 20.575. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un cuarto de una sexta parte indivisa. Rústica de trozo de tierra conocido por don Alfonso y del Olivo, sito en la vega y término de Vicar, de 35 áreas con nueve horas de agua de la fuente del lugar en tarde de siete días. Linda: Norte, Antonio Vizcaino Amat y Vitoriano Flores Ibáñez; este, Carmen Martín Ibáñez y Vitoriano Flores Ibáñez; oeste, Lucas Tortosa Gutiérrez, y sur, José López Hernández. Inscrita al tomo 523, libro 17, folio 208, finca número 1.082. Valorada en 50.000 pesetas.

Un cuarto de una sexta parte indivisa de rústica secano situado en el paraje de las Cabañuelas del término de Vicar, de cabida 25.775 hectáreas. Linda: Poniente, paso de ganado; levante, rambla del Pastor; norte, paso de la Balsa, y sur, Vicente Rodríguez. Inscrita al tomo 431, libro 14, folio 184, finca número 886. Valorada en 200.000 pesetas.

Un cuarto de una sexta parte indivisa de rústica. Huerta conocida por la de la Fuente y el Cerrillo, del término de Vicar, de cabida 95 áreas. Linda: Este, gloria del Cerrillo, camino de la fuente y Carmen Martín Ibáñez; norte, esta misma, don Juan Zamora Vizcaino, la balsa del Lubar y Manuel Martínez Martínez; oeste, este mismo y herederos de Lucas Tortosa Gutiérrez, y sur, Remedios Gómez, Victoriano Giores, Carmen Martín Ibáñez, Juan Zamora y camino de Almería, se fertiliza con sesenta horas de agua de la fuente del lugar en tanda de siete días. Inscrita al tomo 78, libro 3, folio 193, finca número 238. Valorada en 100.000 pesetas.

Almería, 8 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-4.479-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 287/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Rodríguez Barberá, Jorge Vilas Rodríguez y Ramon Vilas Rodríguez, en reclamación de 144.984.908 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha señalar el próximo día 18 de enero de 1991 para la tercera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1990.-El Secretario.-4.498-16.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 183/1989, seguidos a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra Francisco Castro Ramos y otra, en reclamación de 1.184.290 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de enero, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, y el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 18 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 4 de abril a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha de planta alta tercera y al camarote número 6 del número 4 de la calle Pablo Sarasate, antes J. R. Olaso, del municipio de Valle de Trápaga

Valorada en 9.260.000 pesetas.

Garaje número 6 del número 4 de la calle Pablo Sarasate, antes J. R. Olaso, del municipio de Valle de Trápaga.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—7.304-C

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 547/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ors Simón, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, frente a don Fernando Madariaga Zamallona y doña María Begona Villanueva Urionabarrenechea, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de enero; para la segunda, el día 8 de febrero, y para la tercera, el día 8 de marzo, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4724, código 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, izquierda, llamada así según su posición, subiendo por la caja de escalera de la planta alta novena. Mide una superficie aproximada de 111 metros cuadrados.

Garaje tercero derecha, mide una superficie aproximada de 16 metros cuadrados.

Forman parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 35 de la avenida de Sabino Arana, de esta villa.

Tasadas para subasta en la cantidad de 34.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1990.—El Secretario.—7.306-C.

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.184/1989, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, contra don José Luis Arceluz Onaindia y doña María Blanca Arguizar Gómez, en reclamación de 1.740.333 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 11 de febrero, a las nueve treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 11 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 11 de abril de, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, letra D, de la planta 8.ª de la casa número 22 de la calle Santuchu, 22, de Bilbao. Inscrita al folio 184, libro 242 de Begoña, finca número 16.124-A, inscripción séptima.

La vivienda se encuentra valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—7.305-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 731/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Gerardo Ors Simón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en

resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 10 de enero, 8 de febrero y 6 de marzo de 1991, respectivamente, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia; no admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 58 o vivienda A de la planta sexta. Y forma parte de la casa cuádruple, señalada con el número 2 de la calle Dr. Fleming en el barrio de Arcocha, del Valle de Trápaga (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 9.460.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 7.095.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—7.303-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.429/1989 se siguen autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Tenerife Mar, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle General Concha, número 12, 5.º, derecha, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he ratificado la declaración de suspensión de pagos de la misma y la insolvencia definitiva y he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 22 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensión.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—4.481-3.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 403 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Torrecilla López, en nombre y representación de Banco de Santander, contra don Julián Lázaro Duque y doña Luz Perejil Mialdea, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, a los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda, del día 22 de enero de 1991, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda

subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 20 de febrero de 1991, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 21 de marzo de 1991, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca objeto de subasta

Granja avícola, en el término municipal de Castellón (Cuenca) sita en el paraje «El Ejido», dedicada a clasificación, envasado, almacenaje y distribución de huevos, con el número de industria 1400754-Q. Formada por una nave rectangular, dividida en dos departamentos, uno dedicado a almacén, con unas dimensiones exteriores de 12,70 metros por 12 metros por 4 metros, y otro dedicado a granja con unas dimensiones de 61,50 metros por 12,70 metros por 3 metros, finca número 35 del polígono 8 del Servicio Provincial de Estructuras Agrarias. Siendo el tipo de subasta de 9.334.500 pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—4.482-3.

INCA

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca, bajo el número 204/1989, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Pollensa», representada por la Procuradora señora Carmen Serra, contra don Francisco Soler Costa, don Francisco Soler Frau y doña María Dolores Soler Frau, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A. Número 5 de orden.—Vivienda puerta primera del rellano del piso segundo, con acceso por el zaguán número 35 de la calle General Ricardo Ortega, y su escalera. Ocupa unos 75 metros cuadrados, y sus linderos, mirando desde la citada vía pública, son: Por frente, con su vuelo derecha, como el total del edificio; por la izquierda, patio, escalera y vivienda del mismo piso, puerta segunda de rellano, y por fondo, descubrimiento del patio trasero de los bajos. Su cuota en la comunidad es del 9 por 100.

Inscripción: Tomo 4.851, libro 815 de Palma IV, folio 141, finca número 47.909, inscripción segunda. Valorada en 4.458.676 pesetas.

B. Número 6 de orden.—Vivienda puerta segunda de rellano del piso segundo, con entrada por el zaguán

número 35 de la calle General Ricardo Ortega, y su escalera. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y sus linderos, mirando desde la citada vía pública, son: Por frente, con su vuelo; derecha, caja de escalera, patio interior y vivienda del piso, puerta primera del rellano; por fondo, descubrimiento del patio trasero de los bajos, y por la izquierda, como el total edificio. Se le asignó una cuota del 11,50 por 100.

Inscripción: Tomo 4.851, libro 815 de Palma IV, folio 144, finca número 47.910, inscripción segunda. Valorada en 5.109.298 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Inca, calle D'Es Tren, habiéndose celebrado para el remate, en primera subasta, el día 10 de enero de 1991; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará la segunda subasta el día 12 de febrero de 1991, con rebaja del 25 por ciento, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1991, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la primera y segunda subastas; para la tercera subasta el depósito será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, las valoraciones antes indicadas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Dado en Inca a 15 de octubre de 1990.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.272-C.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1990, promovido por la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra doña Antonia Castillo Expósito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de enero de 1991 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de febrero, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 14 de marzo, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.780.000 pesetas por cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Piso vivienda en planta séptima, del edificio «Miraflores», situado en la avenida de las Flores, esquina a la calle Teniente General Chamorro Martínez, sin número, letra A, de Martos (Jaén).

B) Piso vivienda tipo B), en planta séptima, del edificio «Miraflores», situado en la avenida de las Flores, esquina a la calle Teniente General Chamorro Martínez, sin número, letra B, de Martos (Jaén).

Expido el presente a fin de que se lleve a cabo la publicación acordada, en Jaén a 2 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—7.273-C.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 272 de 1988, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús Cuns Ferreiro y doña Carmen Pérez Sánchez, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de enero de 1991 próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 7.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 28 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 4 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso segundo izquierda de la casa número 17 de la calle Nuestra Señora de la Luz, vivienda tipo C, de 72 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 702, folio 118 vuelto, finca 52.765-N.

Dado en la Coruña a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.277-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 632-C de 1989, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Manuel Lantes Cruz y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de febrero próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 12 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Finca número 12.908, en Corgo, Pedralonga-Elviña (La Coruña), superficie 27,95 metros cuadrados. Valoración: 170.000 pesetas.

Finca número 9.772, en igual lugar que la anterior, superficie de la vivienda, 81 metros cuadrados; del terreno, 62 metros cuadrados. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local destinado a negocio denominado «Bodegas Lantes», sito en calle Riego de Agua, 22, bajo (La Coruña). Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.748-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1986, instado por Caja de Ahorros de Galicia, contra la Entidad mercantil «Emegesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda y tercera subastas para el próximo día 25 de enero y 28 de febrero de 1991, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de segunda subasta es el de 44.464.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para el supuesto de que no hubiese licitadores en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo y resto de condiciones de la segunda subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Terreno arenisco, que mide 2 hectáreas 8 áreas. Linda: Norte, finca de la «Central Marisquera de Galicia, Sociedad Anónima»; sur y oeste, mar litoral o línea de bajamar equinoccial, y este, María Esther Riveiro, señores Carro y Cruz y más de don Manuel López-Compañón Pérez. Inscripción registral: Libro 253 de Oleiros, folio 12 vuelto, finca número 21.483, inscripción segunda.

En caso de no poder realizar las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.292-C.

LEGANES

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 38/1989, a instancia de la mercantil «Confecciones Hermanos Carranza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Bobillo Garvía, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, que tiene carácter de firme, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia, Leganés a 9 de noviembre de 1990.—Magistrado-Juez señor Enrech Salazar.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 *in fine* de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, participese que por falta de quórum se levantó la Junta de la suspensión de «Confecciones Hermanos Carranza, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 7, declarándose legalmente concluido el expediente. Comuníquese, firme como es la resolución citada, este hecho a los Juzgados de Leganés números 1, 2, 3, 5, 6 y 7; números 1 y 2 de Fuenlabrada; 1, 2, 3 y 4 de Getafe; especialmente al número 3, en relación por si pudiera surtir efectos, en cuanto al expediente número 20/1989. Igualmente a los Juzgados de Madrid números 14, 2, 13 y 20, en relación a los juicios ejecutivos, respectivamente, 350/1989, 566/1989 (ambos instados por Banco Popular), y 310/1989 y 173/1989 (ambos instados por Banco Pastor).

Dése a este acuerdo la publicidad que se dio a la resolución de este Juzgado de 1 de septiembre de 1990. Cumplido lo ordenado, y sin perjuicio de observar el último inciso, déseme cuenta en orden a la cesación de la Intervención.»

Y para que lo acordado tenga lugar y ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y un periódico de difusión nacional, expido el presente en Leganés a 9 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—7.274-C.

LEON

Edictos

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Antonio Álvarez Sandoval y esposa, doña Eugenia Gil Pérez (León), sobre reclamación de 3.746.750 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de enero de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial, que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 14 de febrero de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de marzo de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. «Renault R-4», matrícula LE-3770-O. Estimo un valor de 215.000 pesetas.
2. «Pegaso» modelo J-4, matrícula LE-7895-I. Estimo un valor de 450.000 pesetas.

Inmuebles:

1. Urbana: Finca primera. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Valencia de Don Juan, número 1, de 320 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, local comercial que forma la finca segunda; izquierda, portal de acceso a las viviendas, y fondo, patio de luces y local comercial que forma la finca segunda. Su valor con respecto al total inmueble es igual a 9,117 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 1.945, libro 275, folio 4, finca 20.949.

Estimo un valor de 9.600.000 pesetas.

2. Urbana: Finca segunda. Local comercial sito en planta baja del edificio en León, calle Valencia de Don Juan, número 1, de 72 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Frente, calle de su situación, caja de escalera, patio de luces y portal de acceso a las viviendas; derecha, Antonio Alonso Muñiz; izquierda, local comercial que forma la finca primera, patio de luces, caja de escalera y más de Belarmino Villadangos, y fondo, Zacarías Fernández López y Antonio Alonso Muñiz. Su valor respectu al total inmueble es de 28,546 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 1.945, libro 275, folio 6, finca 20.951.

Estimo un valor de 2.160.000 pesetas.

3. Urbana: Finca tercera. Piso vivienda primero único, sito en la primera planta alta del edificio en León: calle Valencia de Don Juan, número 1, de 52 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, Antonio Alonso Muñiz; izquierda, Belarmino Villadangos y caja de escalera y rellano de la misma, y fondo, rellano de escalera y patio de luces. Su valor respecto al total de la finca es de 20.777 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 1.945, libro 275, folio 8, finca 20.953.

Estimo un valor de 3.250.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica: Tierra centenal en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, al paraje llamado «La Hoja», de 55 áreas de superficie aproximada, que linda: Norte, Francisco Lorenzana; sur, Facundo Lorenzana; este, Paulino García, y oeste, terreno comunal. Es la parcela 69 del polígono 2. Una mitad indivisa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.939, libro 37, folio 74, finca 3.439.

Estimo un valor de 225.000 pesetas.

5. Rústica: Finca de clase de cultivo centenal secano de cuarta en el pueblo de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, en el paraje llamado «La Hoja» o la «Vallina del Tesoro», en el polígono 2, de una superficie aproximada en más o menos de 56 áreas, y linda: Norte, Julio Viñuela; sur, Antonio Álvarez Sandoval; este, herederos de Ramón García; al oeste, terreno comunal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.939, libro 37, folio 73, finca 3.438.

Estimo un valor de 180.000 pesetas.

Dado en León a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—7.264-C.

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 328/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hoy Caja España de Inversiones, Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Benito Robles Ordás, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Corbillos de la Sobarrriba, sobre reclamación de 9.974.741 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido valorada, la finca especialmente hipotecada en estos autos y que se describen a continuación.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 11 de enero de 1991, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 de la valoración de la finca: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas: que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que las certificaciones a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes interesadas.

Que en el supuesto de no existir licitadores en esta subasta se anuncia una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de la finca aludida, y con iguales requisitos que la anterior, o sea, la primera, señalándose para dicho acto a las doce horas del día 14 de febrero de 1991.

Que si tampoco hubiere licitadores a esta segunda subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que

tendría lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 1991, a las doce horas.

Todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, juntamente con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja, primera y segunda, con terreno destinado a jardín, en el casco urbano de Corbillos de la Sobarrriba, Ayuntamiento de Valdefresno, a la carretera de Valdefresno a León, sin número. Mide todo 583,68 metros cuadrados, y el resto a jardín, correspondiendo a la casa 223,68 metros cuadrados. Linda: Frente o este, con la citada carretera; derecha, entrando o norte, con calle pública; izquierda, entrando o sur, camino público, y fondo, u oeste, con finca de Teófilo Aller. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.248, libro 314 de Valdefresno, finca 5.688, inscripción segunda.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta en la escritura pública, en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en León a 29 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—7.263-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1990, a instancia de Ana Cristina Vázquez López, representada por el Procurador señor Martínez Díaz, contra don Juan Jesús Catalán Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de febrero de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de marzo de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800251/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta primera, puerta centro del rellano de caja de escalera, de la casa en Madrid, avenida Felipe II, número 2. Ocupa una superficie útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuota: 4.1525 por 100. Inscrita pendiente en el Registro de la Propiedad 23 de Madrid, si bien al título anterior lo está al tomo 1.558-20 del archivo, folio 130, finca 861, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.278-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial (Ley de 2 de diciembre de 1872), seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 32/1990, instado por Banco Hipotecario de España, contra Vicente Doñate Martínez y Amparo Robert Mondragón, se ha acordado notificar y requerir a Vicente Doñate Martínez y Amparo Robert Mondragón para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en avenida de Nueve de Octubre, 99, cuarto, séptima, de Puerto de Sagunto (Valencia), se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1992 a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.470.343 pesetas de principal, de intereses y de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Vicente Doñate Martínez y Amparo Rubert Mondragón, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.269-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario (Ley de 2 de diciembre de 1872), seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 59/1989, instado por Banco Hipotecario de España, contra Rafael Rodríguez y otros, se ha acordado notificar y requerir a Isabel Torres Martín para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Aljaraque (Huelva), calle Santander, número 8, piso tercero, posterior derecha, finca registral 2.264, se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 591.267 pesetas

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Isabel Torres Martín, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.268-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00172/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Florentino Alenxo Iglesias y Alicia Palomo Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 42006-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Tribaldos, número 62, piso primero, puerta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 33, al tomo 1.300, libro 74, folio 76, finca 4.326.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.284-C.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía bajo el número 508/1988, en los que con esta fecha y en proveído, he acordado dirigir a V. I. el presente a fin de que sea publicado el siguiente edicto:

Sentencia

En Madrid a 9 de marzo de 1989.

La ilustrísima señora doña María Jesús Alja Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos a instancia de don Santiago Benito Egido, y en su representación la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, y en su defensa el Letrado don Pedro Pérez Nadal, contra «Promotora Agrícola Industrial Aragonesa, Sociedad Anónima» (PAIASA).

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Santamaría Zapata, en representación de don Santiago Benito Egido, debo condenar y condeno a PAIASA, declarada en rebeldía a que pague a la actora la cantidad de 1.920.000 pesetas. Con imposición de costas a la demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Promotora Agrícola Industrial Aragonesa, Sociedad Anónima» (PAIASA).

Dado el presente para su publicación en Madrid a 5 de octubre de 1990 en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—4.475-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 183/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Ramón Fernández Sánchez, doña María Isabel Martínez Ajea, don Javier Fabo Sanajerico y Ascensión Petricorena Tellechea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para el primer lote o finca, 5.829.600 pesetas; para el segundo lote o finca, 5.381.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180018390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Marcilla (Navarra), calle Príncipe de España, número 1, piso primero izquierda. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en servicios comunes, de 114 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.507, libro 58, folio 192, finca registral número 4.296, inscripción segunda.

Lote número 2. En Marcilla (Navarra), calle Príncipe de España, número 1, piso tercero, letra D. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en servicios comunes, de 107 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 88 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.507, libro 58 del Ayuntamiento de Marcilla, folio 201, finca registral número 4.299, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.281-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra Luis del Castillo Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800297/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica: Una porción de terreno procedente de la heredad nombrado Manso Palomer de Dalt, en término de La Miana, distrito municipal de San Ferreol, que tiene una superficie de 6 hectáreas 88 áreas 88 centiáreas, en cuyo interior radica la Casa Manso denominada «Plaomer de Baix», de unos 140 metros cuadrados, hoy en estado ruinoso, era y cabaña de unos 55 metros cuadrados, lindante todo en junto: Norte, con carretera; al sur, con resto de la finca matriz de que se segregó; al este, parte con carretera y parte con resto de finca matriz de que se segregó, y al oeste, con carretera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al folio 229 del tomo 759, libro 18 de San Ferreol, finca número 484.

Madrid a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.282-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Alfonso Soler Orive y Nicolasa García Montesinos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno secano, radicante en las diputaciones del Campo y Copc, término de Aguilas, en los parajes conocidos por Barranco de Teruel, Usola, Barranco del Espino, las Crisoleras y Sola de Miras, que tiene una cabida de 158 hectáreas 75 áreas, en cuyo interior hay una casa cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.006, libro 325, folio 16 vuelto, finca 34.289, inscripción cuarta.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.279-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Alfonso Soler Hernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno o parcela, en término municipal de Campillo de Salvatierra (Salamanca), al sitio de la Calzada, también Carretera número 630 de Gijón a Sevilla, que linda: Norte, con carretera de Salamanca a Cáceres (N-630); sur, con fincas del término de Guijuelo; este, con Emilia González Martín, finca 268 y Luis Carrasco Rodríguez, finca 269, y oeste, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don José María Martín Martín. Tiene una extensión superficial de 30 áreas 80 centiáreas, o sea, 3.080 metros cuadrados, toda ella en término municipal de Campillo de Salvatierra.

Sobre la finca descrita, en el cuadrante noroeste de la misma, y sobre una superficie de 1.591 metros

cuadrados aproximadamente, fue construida y declara la obra nueva del siguiente:

Edificio al sitio denominado la Calzada o carretera N-630 de Salamanca a Cáceres, destinado a la ubicación de una fábrica de chacinería y salazón de jamones, compuesto de planta sótano, dedicada a secadero natural y escalera de acceso en una superficie de 500 metros cuadrados. Planta baja destinada a recepción, cámaras frigoríficas, oficinas, aseos y otras dependencias para el ejercicio de la actividad industrial a la que se destina, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Planta primera, destinada a secadero natural y expedición, de una superficie de 600 metros cuadrados, y planta segunda, dedicada al mismo destino que la primera en una superficie de 600 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 2.300 metros cuadrados de superficie, sobre la que se levanta el edificio propiamente dicho, es de 600 metros cuadrados, aproximadamente, siendo el resto hasta completar el total de 1.591 metros cuadrados, terreno descubierta, destinado a acceso de vehículos y personas al muelle de carga y descarga y demás dependencias del edificio. Está dotado de las instalaciones propias para el perfecto ejercicio de la actividad industrial a que se destina. Linda todo el conjunto inmobiliario, incluido el terreno descubierta: Derecha, entrando u oeste, izquierda o este, y fondo o sur, con terreno de la finca donde está emplazado, y norte o frente, con carretera de Cáceres a Guijuelo, que es la N-630.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.477, libro 17, folio 98, finca número 2.047, primera y segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.280-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Rogelio Zamora López y doña Eulalia Ponce Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 24 de enero de 1991, 21 de febrero de 1991 y 21 de marzo de 1991, a las diez y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 3.610.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, esta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble de subasta

Vivienda tipo D situada en la planta baja o primera del edificio, con entrada por la escalera segunda o más

proxima al viento poniente, tiene una superficie de 77,12 metros cuadrados, sita en calle Damián López Sánchez, sin número, escalera segunda, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 463 de Totana, folios 133 y 134, finca registral número 34.805, inscripción primera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Martín Contreras.-7.283-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de enajenación de finca, número 1.039/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Inés Jiménez Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 16 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 18 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Zaragoza, calle Cereros, números 22 y 24, escalera izquierda, 1.ª A.

Número tres.-La vivienda o piso primera A, de la escalera izquierda, en la primera planta superior, de 65,67 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,05 por 100, y linda, por la derecha entrando, con caja de escalera izquierda y el patio de luces posterior; por la izquierda, con el piso primero B de la escalera izquierda y la calle de la Salina; por el fondo, con la casa número 2 de la calle de la Salina y dicho patio de luces, y por el frente, con el mismo piso primero B y rellano de dicha escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza en el tomo 1.594, libro 658, de la

Sección Primera, folio 34, finca número 16.350-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.470-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 108/1985, a instancia de «Valentín Rodríguez, Sociedad Anónima» contra don Manuel López Colinas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe: privándose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 12 de febrero de 1991, a las diez horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 12 de marzo, a las diez horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 9 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Bien objeto de subasta

Piso: Vivienda, sita en calle Santa Virgilia, número 21, 10 izquierda (antiguo 43 que es el que figura en la certificación registral). Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 12 de los de Madrid, polígono Santa María de Hortaleza, inscrita al tomo 1.046, libro 385, folio 146, finca número 27.155.

Tiene una superficie construida de 78,90 metros cuadrados y una participación en la comunidad de 1,10 por 100.

Valor por el que sale a subasta: 12.634.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1990.—4.473-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 1.457/1987 a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don José Luis Menéndez Hernández y doña Olga Fernández Moreiras, sobre reclamación de cantidad, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 11.820.000 pesetas, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados, que es la siguiente:

Casa en Madrid, calle de Pedro Rogel, número 8, compuesta de dos plantas, la baja destinada a local y la primera a vivienda. Superficie, 117,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 133 del archivo, folio 82, finca número 10.974.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán

Haya, número 66, cuarta planta, y los días 5 de febrero, 5 de marzo y 9 de abril próximos a la diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, con el número 2488, y presentar el resguardo de haberlo efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá también entregarse el resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—4.472-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el Procedimiento Judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1576/1989, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra Rafael Montoro Martínez y María Escamilla García, se ha acordado notificar a «Delgar, Sociedad Anónima», de conformidad con el establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Fábrica Nueva, número 46, edificio 2, tercero B y E, edificio 3, segundo B, en Salobreña (Granada).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.531.823 pesetas respecto a la finca primera y 1.455.767 pesetas respecto de la segunda.

Y para que sirva de notificación a «Delgar, Sociedad Anónima» libro el presente en Madrid a 29 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.474-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.056/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Sánchez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.285.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y descaran aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alacaués (Valencia), calle Cuenca, sin número, piso 5.º, puerta número 13, de una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.115, libro 139 de Alacaués, folio 44, finca 10.789, inscripción primera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.471-3.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid (Familia).

Hace saber: Que en este Juzgado, y en procedimiento que luego se dirá, seguido ante las partes que asimismo se especifican, en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 710. En Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa.—Vistos por mí, don Ricardo Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, los autos 348/1990, sobre disolución del matrimonio, por divorcio, promovidos por doña Manuela Moya Soriano, con el consentimiento de su cónyuge, don Antonio Urdangarín Aranjuez, estando representada aquella por la Procuradora doña Mercedes Marín Iribarren y asistida de la Letrada doña Blanca Fernández Álvarez, en base a los siguientes...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora doña Mercedes Marín Iribarren, en la

representación que ostenta, debo acordar y acuerdo la disolución, por divorcio, del matrimonio de doña Manuela Moya Soriano y don Antonio Urdangarín Aranjuez, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y debo aprobar, y apruebo, en todos sus extremos, la propuesta de convenio regulador presentado y obrante en autos; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Una vez sea firme esta sentencia, expídase el oportuno despacho para que en el Registro Civil en que está inscrito el matrimonio se haga la correspondiente anotación marginal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado, don Antonio Urdangarín Aranjuez, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1990.—El Secretario.—4.476-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.307/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jorge García Torres y doña María Pilar Jordán Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 10.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.665.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801307/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local número 1 en la calle Poza de la Sal, número 24, de Madrid: Número dos.—Local número uno. Situado en la planta baja del edificio sito en esta capital, y su calle de Poza de la Sal, número 20, hoy número 24. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros 3 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 16, folio 19, finca registral número 1.754, inscripción tercera.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.290-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 946/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Carlos Escribá de Romani Urribarri y doña María Teresa Falgas Sánchez, en cuyo procedimiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado librar el presente, a fin de que sirva de notificación en forma de la existencia del procedimiento y fechas de las subastas a quines luego se indicará, al aparecer como titulares de una hipoteca constituida con posterioridad a la que se ejecuta en el procedimiento de que dimana el presente, que grava la finca sita en Las Rozas, de Madrid, urbanización «Molino de la Hoz», chale 5, registral 13.431 del Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Personas a notificar

Librador y sucesivos endosatarios o tenedores de 26 letras de cambio, una de clase 7.ª, número 0 A 5597299, de 500.000 pesetas; cinco de clase 10.ª, números 0 C 0949712 al 0 C 0949716, por 60.000 pesetas cada una, y 20 de clase 9.ª, números 0 B 8842672 al 0 B 8842691, de 60.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales y sucesivos, el primero de ellos el 9 de marzo de 1988 y el último el 9 de marzo de 1990. Dichas letras han sido libradas y aceptadas ante el Notario don Juan Carlos Caballería Gómez por los esposos don Carlos Escribá de Romani Urribarri y doña María Teresa Falgas Sánchez.

Fechas de la subasta

Primera: 19 de junio de 1991, a las doce treinta horas.

Segunda: 11 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas.

Tercera: 16 de octubre de 1991, a las doce treinta horas.

Se les indica la facultad que tienen de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.289-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán por resolución de esta fecha, se ha acordado dirigir la demanda contra los ignorados herederos de doña Ana María Raya Mengibar, al haber fallecido esta, notificándoles la existencia de este procedimiento en el que se han embargado los siguientes bienes: El sueldo y demás emolumentos que percibiera en la Empresa «Rilova Zamorano Rodríguez, Sociedad Anónima»; automóvil propiedad de doña Ana María Raya Mengibar y los derechos de propiedad o propiedad, en su caso, sobre la vivienda sita en Las Rozas, conjunto Navacerrada, bloque 12, bajo B, y en los que obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid a 4 de julio de 1988.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Correas González, en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 930 de 1987, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, y dirigido por el Letrado don José María Stampa Casas, contra doña Ana María Raya Mengibar, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos sobre reclamación de cantidades, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Ana María Raya Mengibar y la condeno a que pague a la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la cantidad de 404.173 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha del vencimiento de aquella hasta el completo pago y el abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada en rebeldía, si no se solicita por el actor su notificación personal en el término de tres días, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Correas González.—Firmado y rubricado.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, ignorados herederos de doña Ana María Raya Mengibar, en ignorado paradero, haciendo constar que contra la sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid en el término de los cinco días siguientes a aquel en que se publique este edicto.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1990.—El Secretario.—7.300-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 935/1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para hacer efectivo un préstamo concedido a la Sociedad «Construcciones Moreno, Sociedad Anónima», en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre las fincas que se describirán, ha acordado requerir a medio de la presente al representante legal de dicha Sociedad deudora «Construcciones Moreno,

Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, para que en el término de diez días abone a la Entidad actora el importe de la hipoteca, con más los intereses y costas, bajo los apremios a que hubiere lugar en Derecho.

Fincas hipotecadas

En Móstoles (Madrid), edificio Francia I, plaza del Turia, 1:

Finca número 15. Piso 3.º, letra C, situado en la planta 3.ª ó 5.ª en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 4.031, libro 695, folio 47, finca 59.579.

Finca número 70. Piso séptimo, B, situado en la planta 7.ª ó 9.ª de construcción, con acceso por la escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 4.031, libro 695, folio 212, finca número 59.689.

Finca número 71. Piso séptimo, letra C, situado en la planta 7.ª ó 9.ª, en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.031, libro 695, folio 215, finca 59.691.

Finca número 75. Piso octavo, letra C, situado en la planta 8.ª ó 10 de construcción, con acceso por la escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 4.031, libro 695, folio 227, finca número 59.699.

Finca número 80. Piso noveno, letra D, con acceso por la escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.031, libro 695, folio 242, finca número 59.709.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.297-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00653/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Roberto Baiget Barrufet, don Antonio Baiget Vallverdu y doña Joaquina Barrufet Fortuny, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana. Tipo de licitación, 15.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación, 11.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800653/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En la Selva del Camp (Tarragona), pieza de Tierra, partida Garramell, polígono 1, parcela número 24 del Catastro. Ocupa una superficie de 9 hectáreas 19 áreas 67 centiáreas; existe construido en el interior de esta finca la siguiente: Una casa de campo o masía habilitada para vivienda, compuesta de dos plantas, planta baja y planta piso o planta alta, dos pozos para la captación de aguas subterráneas, nave destinada a vaquería y almacén que tiene una superficie construida de 287 metros cuadrados; una sala que contiene un alternador para la producción de energía eléctrica, de superficie 10 metros 50 decímetros cuadrados, y dos cubiertos para el almacenaje de pienso y forrajes para el ganado, de superficie 56 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 522, libro 149, folio 77, finca registral número 5.182, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.288-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 1.084/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Juan Manuel Mateu Martínez y Encarnación Molina Ferrer, se ha acordado notificar a «Muñoz Valdes,

Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Valencia. La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.564.025 pesetas de principal, 695.868 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a «Muñoz Valdes, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.299-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 944/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Jorge Cano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana. Tipo de licitación, 7.242.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 5.431.725 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800944/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), urbanización quinta «El Praderón», carretera comarcal 505 kilómetro 17.500, segunda fase, vivienda 73 (hoy calle Peralada, número 16). Su parcela privativa ocupa 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.494, libro 183, folio 145, finca registral número 9.870, inscripción primera.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.291-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 947/1990, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra María Carmen Gutiérrez Espin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.671.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.003.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800947/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Kirkpatrick, número 5, 4.ª D.

Número veintinueve: Piso cuarto D, situado en la planta cuarta, parte superior, en el edificio número diez del barrio Blanco, de Madrid, Canillas, en la calle del General Kirkpatrick, número 5. Tiene una superficie útil de 38 metros 11 decímetros cuadrados. Este piso está situado a mano derecha, subiendo el octavo tramo de escalera respecto al nivel del portal. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 234 del tomo 515, libro 362 de Canillas, sección primera, finca registral 27.047, inscripción quinta.

Madrid a 8 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.287-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Josefa Hermo Sánchez y Robustiano Sánchez González, se ha acordado requerir a los mismos para que en término de diez días satisfagan al actor 1.599.000 pesetas de principal, 163.520 pesetas de intereses vencidos, y 319.800 pesetas pactadas para gastos y costas, cuyas cantidades están garantizadas con hipoteca que grava la casa sin número sita en calle del Bao, de Boiro, finca 8.385.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.271-C.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 1.049/1986, como juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de

Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Francisco Ruiz Navarro, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación.-La Secretaria doña María Lourdes Monge Sabariego solicitada la tasación de costas, una vez practicada dese vista a las partes por tres días, comenzando por la condenada al pago.

En Madrid a 23 de febrero de 1990. Tasación de costas en procedimiento hipotecario número 1.049/1986, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Francisco Ruiz Navarro, y cuyo pago corresponde al mismo:

I. Principal reclamado, ya satisfecho: 1.998.000 pesetas; intereses al 14 por 100, 839.160 pesetas.

IV. Letrado señor Roncal Ade: 130.000 pesetas.

V. Procurador señor Vázquez Guillén: Derechos según los artículos 47 y 23, 72.375 pesetas.

Suplidos: Según relación adjunta en autos.

Total: 1.201.927 pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 1990. Se notifica por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce.»

Y para que sirva de notificación, y vista de la anterior tasación de costas al demandado don Francisco Ruiz Navarro, cuyo domicilio se desconoce, por término de tres días, a los efectos que se previene en el artículo 426 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Madrid a 8 de noviembre de 1990.-La Secretaria.-7.270-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.104/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Diego García Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las trece horas veinte minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las 10 horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número dos.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta de la casa número 30 de la calle Lotería, de la villa de Aguilas, a la que se accede por medio de la escalera que arranca del zaguán situado en planta baja.

Tiene una superficie útil de 75 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, con un patio a su espalda, descubierta, sobre el almacén de la planta baja de 44 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle: Derecha, entrando, hueco de la escalera y José Díaz Sánchez; izquierda, Escuelas, y espalda, terreno de la RENFE. Su cuota sobre los elementos comunes es de 32 centésimas.

La primera copia se inscribió, en cuanto a la finca de referencia, en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.920, libro 296 de Aguilas, folio 138, finca número 32.128, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid a 22 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—El Secretario.—4.531-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 207/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Soró Santiago, en representación de «Comauto», contra don Faustino Ruibal Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca rústica, casa habitación, sita en Casalnovu, parroquia de Lerez, municipio de Pontevedra, de planta baja, cuartos y bodega y piso alto, con el terreno de su circundado, 24 concas, o sea 12 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, camino sur, José Viéitez Casalderrey; este y oeste, camino de carro; dicha finca fue valorada en la cantidad de 5.488.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, el próximo día 10 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 5.488.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto si tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 31 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.267-C

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 447/1989, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Francisco Viudez Carricondo, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca.—En término de Vilaseca, partida «Coma de Ulldemolíns», consta edificada una casa, con locales y balsa con pozo, tiene una cabida de 1 hectárea 99 áreas 55 centiáreas. Inscrita al registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.516, libro 437, folio 144, finca 1.502-A.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Existe como carga anterior hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas de capital al 15,75 por 100 anual y el 30 por 100 del reseñado capital para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Llovera, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-302003-4, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir posterior, se señala una segunda para el día 20 de marzo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere posterior, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 17 de abril y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de

notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—7.266-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 60/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Mestres Ros, doña Mercedes González Soler y otro, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Pedro Mestres Ros y doña Mercedes González Soler, que luego se describirán, señalándose para el día de su remate el próximo día 18 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de febrero de 1991, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de marzo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único.—Propietarios registrales: Don Pedro Mestres Ros y doña Mercedes González Soler.

Urbana. Casa sita en Malgrat de Mar, calle Mallorca, número 52, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 178, libro 16 de Malgrat, folio 178, finca número 1.546.

Valorada en 7.168.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—7.262-C.

SAGUNTO

Edictos

En autos de juicio ejecutivo número 37/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia

número 1, a instancia de «Brillocera, Sociedad Anónima», contra «Transfusa, Sociedad Limitada», don Miguel Gabarda Ródenas y doña Juana María González Capella, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 9 de abril de 1991, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 7 de mayo de 1991, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de junio de 1991, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes

Rústica: 11 áreas 58 centiáreas de tierra seco algarroberal, en término de Sagunto, partida de Gausa al Monte del Castillo. Linda: Al norte, Francisco Lluerna Flors; este, terrenos de la Mutua Saguntina; sur, camino del cementerio que la separa de otra de Francisco Lluerna Flors, y por el oeste, Miguel Gabarda. Es parte de la parcela 142 del polígono 83.

Inscrita al tomo 464, libro 105 de Sagunto, folio 171, finca 14.385.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Miguel Gabarda Ródenas y doña Juana María González Capella:

1. Urbana: Número 33. Vivienda pareada número 3, en Sagunto, partida de Montiver Al Mardá, de la urbanización «Corinto-Playa», calle Mar Cantábrico; con puerta de garaje, 26 metros 40 decímetros cuadrados; trastero, 8 metros 83 decímetros cuadrados, y dos plantas comunicadas interiormente con superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados, que se emplaza sobre un solar de 504 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Derecha, vivienda 4; derecha, vivienda 2, y por fondo, señor Ribes.

Inscrita al tomo 1.604, libro 254 de Sagunto, folio 113, finca 25.506.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 7. Vivienda en segunda planta alta, tipo E, del edificio A-2, sito en Sagunto, urbanización «Corinto», partida de Montiver Al Mardá. Superficie útil, 88 metros 32 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, mirando desde el norte: Frente, rellano, ascensor y puerta 8; derecha y fondo, vuelo patios, e izquierda, ascensor, rellano y vivienda puerta 6.

Inscrita al tomo 1.522, libro 244 de Sagunto, folio 32, finca número 24.875.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Sagunto, 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.296-C.



En autos de juicio ejecutivo, número 245/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Elias Mazorriaga Gómez, doña Carmen Rama Martos, don Custodio

Marin Jiménez y doña Victoria Rodríguez Guzmán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 14 de enero de 1991 y hora de las once, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 11 de febrero de 1991 y hora de las once, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1991 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará, en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes

Como de la propiedad de don Elias Mazorriaga Gómez y doña Carmen Rama Martos:

Urbana. Número 12.—Vivienda situada en la quinta planta alta, puerta número 10, del edificio sito en Puebla de Farnals, calle Mitjagalta, sin número. Mide una superficie de 89 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Derecha, mirando a su frente, con la vivienda puerta 9, ascensor, escalera y patio de luces; izquierda, con terreno de «Martín Arlés, Sociedad Limitada», donde se construirá la segunda fase; espalda, con Manuel Adell y patio de luces, y frente, calle de Mitjagalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.411, libro 84 de Puebla de Farnals, folio 31, finca 7.033.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Custodio Marin Jiménez y doña Victoria Rodríguez Guzmán:

Urbana. Vivienda número 13.—Vivienda situada en la primera planta alta, puerta número 1, tipo B, del edificio sito en Puebla de Farnals, calle Mitjagalta, sin número. Mide una superficie útil de 84 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Derecha, mirando a su frente, con espacio de propiedad de «Coviduga, Sociedad Anónima»; izquierda, con vivienda puerta número 2, ascensor, escalera y patio de luces; espalda, Antonio Punzano, y frente, calle Mijagalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.411, libro 84 de Puebla de Farnals, folio 13, finca 7.024.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Sagunto, 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.294-C.



En autos de juicio ejecutivo, número 18 de 1977, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia del número 1, a instancias de la «Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto», contra don Eusebio Almenar Soriano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 25 de enero de 1991 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 22 de febrero de 1991 y hora

de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda en 6.^a planta alta, a la izquierda mirando al edificio señala su puerta con el número 12 del edificio en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 914, libro 155 de Sagunto, folio 75, finca 16.126.

Valorada a efectos de subasta en 3.040.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda en 7.^a planta alta a la derecha mirando al edificio, señalada su puerta con el número 13 del edificio en esta ciudad, con fachadas recayentes a las calles de Salas Pombo y Eugenio Montes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 914, libro 155 de Sagunto, folio 142, finca 16.128.

Valorada a efectos de subasta en 3.040.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda en 7.^a planta alta, a la izquierda mirando al edificio, señalada su puerta con el número 14 del edificio de esta ciudad, con fachadas recayentes a las calles de Salas Pombo y Eugenio Montes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 914, libro 155 de Sagunto, folio 143, finca 16.130.

Valorada a efectos de subasta en 3.040.000 pesetas.

Cuarta.—Una casa situada en esta ciudad de Sagunto, calle Vieja de la Sangre, 4, cuya medida no consta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 914, libro 155 de Sagunto, folio 78, finca 4.224.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Quinta.—Una casa destinada a habitación, hoy derruida, sita en la ciudad de Sagunto, calle Mayor, 99, con una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.149, libro 192, folio 75, finca 10.247.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Sexta.—Parcela de 2.130 metros cuadrados, parte del polígono 3, número 29, terreno rústica sito en Gilet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 673, libro 12 de Sagunto, folio 167, finca 1.387.

Valorada a efectos de subasta en 319.000 pesetas.

Dado en Sagunto, 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.295-C.



En autos de juicio ejecutivo, número 162/1987, seguidos a instancia de «Acerinox, Sociedad Anónima», contra «Esmainox, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 el próximo 15 de enero de 1991 y hora de las once, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 12 de febrero de 1991 y hora de las once, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que

tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo de 1991 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicara, en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes

Como de la propiedad de «Esmainox, Sociedad Anónima»:

Parcelas números 74, 75 y 76 del polígono «Sepes», de Sagunto, calle Isaac Newton, de una superficie de 10.996 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 77; izquierda, parcela número 73, y fondo, parcelas números 58, 59 y 60. En dicho inmueble figuran instalados diversos elementos como puente grúa, instalación de aire acondicionado calor-frío, centro de transformación, taller de régimen interior, así como maquinaria y herramienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.670, libro 363, folio 23, finca 36.042.

Valorada, a efectos de subasta, en 185.846.000 pesetas.

Sagunto, 6 de noviembre de 1990.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—7.293-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 347/1990, penden autos de Juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Tames Guridi, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María García Matute y doña María Paz Larumbe Otero, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de abril, a las diez horas.

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de los bienes embargados

Finca calle Amara, número 12, segundo C, de San Sebastián.

Tasación de los bienes embargados, que servirá de tipo para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar.

Dado en San Sebastián a 9 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.—La Secretaria.—7.307-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 755 de 1990, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Vázquez Lozano y doña Ana María Maderros de Concelcao, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Local de planta baja de la casa número 5 de la avenida de Felipe IV, de San Sebastián. Tiene una superficie de 37,10 metros cuadrados y forma parte de la fase tercera del grupo de viviendas «San Antonio», sita en la manzana XIII del Ensanche de Amara, de San Sebastián, constituido por las casas números 5, 7, 9, 11 y 13 de la avenida de Felipe IV y 8 de Balleneros. Inscrito al tomo 1.171, libro 63, folio 2,

finca 8.375, del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 11 de marzo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, a la misma hora y lugar.

Si, por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—7.308-C.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1987, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don José María Solé Tomás, contra finca especialmente hipotecada por doña Amalia Paloma Mingo Montoya y don José María Usatorre Zubillaga, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en la planta baja, letra A, izquierda entrando al edificio sito en Tarragona, partida «Bulladera» o «Colls Majors», señalado de número 7, formando un bloque. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulos, paso y terrazas y cocina. Linda: Al frente entrando, con vestíbulo del portal y en parte con vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, fondo e izquierda, con proyección vertical del edificio sobre el terreno. Por encima, con vivienda letra A de la primera planta.

Registro: Inscrita al tomo 1.140, folio 39, finca 39.426 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona. Sirviendo el presente de notificación supletoria a los demandados.

Sirva la presente de notificación subsidiaria al deudor.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.265-C.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Manero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 107/1990-B, seguido por el

Procurador Fernando Velasco Nieto, en nombre de Banco Popular Español para la efectividad de una hipoteca constituida por don Rafael Fernández Fernández y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 21 de febrero y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Las cuatro fincas que se relacionan en la certificación que se acompaña al presente, formándose con cada una de ellas un lote, lo que hace un total de cuatro lotes y tasados a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

- Primer lote: 13.020.000 pesetas.
- Segundo lote: 25.940.000 pesetas.
- Tercer lote: 8.137.500 pesetas.
- Cuarto lote: 17.902.500 pesetas.

Don Felipe Moreno Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid, doy fe y testimonio: Que las fincas objeto de subasta en el procedimiento 107/90-B, son las siguientes:

1. Finca número treinta y nueve.—Vivienda letra H, sita en la planta cuarta, del edificio en esta villa y su avenida López de Vega, con entrada por el portal número diecisiete; consta de vestíbulo, estar-comedor; cinco dormitorios, cocina, baño y aseo y terrazas; la medida superficial construida es de 137 metros 10 decímetros cuadrados y la útil de 109 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, patio de luces y finca de esta misma propiedad; izquierda, vivienda letra G; fondo, respaldo de Lope de Vega; frente, pasillo general, patio de luces y vivienda letra I.

Tiene vinculada como anejo una plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio.

Tiene vinculado el uso exclusivo y excluyente de una terraza situada sobre la cubierta del piso.

Cuota: 2 por 100.

Inscripción: Tomo 1.480, libro 207, folio 163, finca 14.317, primera.

2. Finca número tres.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio en esta villa y su avenida Lope de Vega, señalado con el número dieciocho. Es una nave diáfana que mide una superficie construida de 397 metros y 20 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, con porche, portal de entrada, hueco de escalera y finca de Argeo de Avila; izquierda, con el local número 2 de la división; fondo,

finca de los hermanos Araoz, y frente, por donde tiene su entrada, avenida de su situación.

Cuota: 12,70 por 100.

Inscripción: Tomo 1.504, folio 211, finca 15.540.

3. Nueve quinzavas partes indivisas: Local destinado a cochera. Finca número uno.—Sita en el sótano del edificio en Medina del Campo, calle Malena, sin número. Superficie útil: 269 metros 35 decímetros cuadrados. Superficie construida: 336 metros 69 decímetros cuadrados.

En él se ubican quince plazas de garaje, no cerradas, deslindadas las unas de las otras mediante rayas grafiadas en el suelo y que llevan cada una un número distinto, entre el uno y el quince. El espacio ocupado por las plazas de garaje es de 130 metros cuadrados. El resto corresponde a zonas de paso y maniobra.

Todo linda: Frente, tomando como tal la entrada por la rampa, subsuelo de la propia finca; derecha, entrando, subsuelo de la propia finca; izquierda, calle Malena, y al fondo, Gonzalo Mielgo.

Las nueve quinzavas partes indivisas están representadas por las plazas de garaje números uno, tres, cinco, seis, siete, ocho, diez, trece y quince.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación del 14,93 por 100.

Inscripción: Tomo 1.553, libro 240, folio 91, finca 17.082.

4. Rústica.—Terreno, regadío, al sitio de Dehesa de Arriba, en término de Medina del Campo. Superficie: 1 hectárea 57 áreas. Linda: Norte, finca excluida del municipio de Medina del Campo; sur, camino viejo de Olmedo, y este, finca número dos de la división, subparcela b) de la finca número uno del polígono 4, Magdalena y Pedro Lambás.

Es la subparcela a) de la finca número 1 del polígono 4.

Inscripción: Tomo 1.538, folio 150, finca 16.485.

Lo anteriormente relacionado es cierto, concuerda con su original al que me remito y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente en Valladolid a 27 de octubre de 1990.

Dado en Valladolid a 27 de Octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardo.—El Secretario.—4.480-3.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Armando García Carrasco, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 373/89, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cabezas Liviano y tres más, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de enero de 1991, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1991, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 25 de febrero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta, para la primera y segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un tractor marca «John Deere», matrícula BA-39742-VE, tasado en 2.500.000 pesetas.
2. Un vehículo marca «Seat», modelo 132, matrícula M-2503-DC, tasado en 150.000 pesetas.
3. Urbana.—Casa señalada con el número 21 de la calle José Antonio de Rena, de 188 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.078, folio 196 del libro 12, tasada en 4.150.000 pesetas.
4. Rústica.—Tierra de calma en término de Rena, al sitio Cerca del Barranco, de cabida 69 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 1.266, folio 199 del libro 12, tasada en 800.100 pesetas.

Total: 7.600.100 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 12 de noviembre de 1990.—El Juez, Armando García Carrasco.—El Secretario.—7.275-C.

ZARAGOZA

Edictos

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Antonio Sánchez López, representado por la Procuradora señora Magro Gay, se tramita expediente con el número 508/1990, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Gálvez Gregorio, natural de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), hija de Juan y de Mariana, casada, que se ausentó de su último domicilio de esta ciudad el día 29 de diciembre de 1979, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación de este edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Nerea Juste Díez de Pinos.—El Secretario.—2.504-E. 1.ª 26-11-1990

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 875-A de 1989, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado «Exea Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, plaza de Roma, F-1, segunda planta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 30 de enero de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Heredad que constituye una unidad orgánica de explotación agrícola, con una organización económica que no es la puramente individual, conocida con el nombre de «Finca el Sotillo». Está integrada por los predios siguientes:

a) Finca rústica, parte de la dehesa «El Sotillo», sita en término de Rueda de Jalón, de 150 hectáreas, que comprenden las parcelas 111 y parte de la 112-A del polígono 33, y las parcelas 12, 13, 14, 20 y parte de la 21, y también la 22-a del polígono 34. En la finca matriz de la que procede existe una concesión de aprovechamiento de aguas.

b) Finca rústica: Dehesa llamada «El Sotillo», sita en término de Rueda de Jalón, y en ella una casa y oratorio, aljibe y habitaciones para el administrador y guarda, horno, cuadras y corral y albergue para ganados y peones y a corta distancia del edificio una era de trillar y pajar, paridera, dos bassetas para la conservación de las aguas potables y una balsa para dar de beber al ganado. Ocupa 78 hectáreas 85 áreas 79 centiáreas. Existe en esta finca una concesión de aprovechamiento de aguas.

c) Finca rústica, heredad denominada «El Sotillo», sita en término de Rueda de Jalón, con 9.300 olivos o los que hubiere, y en la parte superior de la misma dos estanques o pantanos destinados a recoger las aguas, y su partida llamada del Sotillo, de cabida 300 cahices de tierra o lo que fuere, equivalentes a 171 hectáreas 74 áreas 34 centiáreas.

d) Finca rústica, campo secano, en término de Lumpiaque, con 5.450 cepas o yermo secano, en la loma de la Batalla, de 3 cahices y 2 hanegas de tierra, equivalentes a una hectárea 85 áreas 90 centiáreas. Es la parcela 4 del polígono 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.771, libro 43 de Rueda, folio 33 vuelto, finca 4.685, inscripción segunda, y al tomo 1.756, libro 37 de Lumpiaque, folio 85 vuelto, finca 3.766, inscripción segunda. Valorada en 225.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.285-C.

JUZGADOS DE LO PENAL

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia, en el procedimiento causa seguido en este Juzgado con el número 258/1990, por el presunto delito de robo con fuerza en las cosas, imputado a Avelino Borja Fernández, con fecha 25 de septiembre de 1990, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Que debo condenar y condeno a Avelino Borja Fernández, como responsable en concepto de autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho del sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales por mitad.

Y para el cumplimiento de la pena principal y responsabilidad subsidiaria que se impone en esta

resolución, le abono todo el tiempo que estaba privado de libertad por esta causa, si no lo tuviera absorbido en otras.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de diez días a partir de su notificación, presentado el escrito en este Juzgado de lo Penal, redactado conforme al artículo 795.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al acusado, en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.912-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Doña Olatz Aizpurua Biurrarena, Magistrada de Trabajo del Juzgado de lo Social, número 1 de Alava, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de ejecución contenciosa número 116/1990, seguidos a instancia de doña Ana Yolanda Convalle Martínez, contra J. Carlos Ruiz de Ocenda Landazuri, en los que se ha acordado por providencia de fecha 12 de noviembre de 1990, sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32 bajo, el día 26 de diciembre de 1990, en primera subasta; el día 23 de enero de 1991, en su caso en segunda subasta y el día 20 de febrero de 1991, también, en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las doce de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700; cuenta corriente número 01-490.577-7; procedimiento: 0017-000-064, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado junto a aquel, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de la tasación del mismo es el siguiente: Derecho de traspaso que la Empresa Juan Carlos Ruiz de Ocenda Landazuri, ostenta respecto del inmueble sito en Vitoria, calle Angulema, número 9 bajo.

Valoración en concepto de traspaso: 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 12 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Jueza, Olatz Aizpurua Biurrarena.—El Secretario judicial.—10.246-A.

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete.

Por el presente y venir acordado en ejecución 47/1990, instada por Juan Felipe Fernández contra «Luvasan, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 16 de enero de 1991, en primera subasta; 18 de febrero de 1991, en segunda subasta, y 20 de marzo de 1991, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.316 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tasada una vez descontadas las cargas que la gravan en 27.437.196 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 12 de noviembre de 1990.

Albacete, 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—10.247-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.ª), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.877/1988-O, instado por Pérez Linarejos Feliciano frente a «Hijos de Felipe Pèrich, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la LPL, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Maquinaria de taller de fabricación, 22 epígrafes.

Segundo lote: Matrices y moldes, 82 epígrafes. La relación de los bienes se encuentra unida en autos, a disposición de quien interese.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 12.340.000 pesetas el primer lote y 3.183.000, el segundo lote.

Los bienes se encuentran depositados en calle Sepúlveda, 97, de Barcelona, siendo sus depositarios don Jorge Illa Negui, con domicilio en calle Nou Rania, 168, de Barcelona, y Francisco Acien Ros, con domicilio en P. Jaime Busquets, 25, de Barcelona.

Primera subasta, 16 de enero de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 6.170.000 pesetas; segundo lote, 1.591.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 8.226.666 pesetas; segundo lote, 2.122.000 pesetas.

Segunda subasta, 23 de enero de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 6.170.000 pesetas; segundo lote, 1.591.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 6.170.000 pesetas; segundo lote, 1.591.000 pesetas.

Tercera subasta, 30 de enero de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 6.170.000 pesetas; segundo lote, 1.591.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número

0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 29 de octubre de 1990.—El Secretario.—10.248-A.

BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 46/1989, seguidos a instancia de don Nicasio Arnaiz Llanos, contra don Angel Arnaiz Llanos, domiciliado en Burgos, calle Francisco Grandmontagne, número 8, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

Urbana: Vivienda letra C de la tercera planta del número 12 de la casa sita en Burgos, calle Francisco Grandmontagne, número 8, Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Tomo 2.536, libro 82, folio 94, finca número 6.302. 8.500.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta, 7 de enero de 1991.

Segunda subasta, 4 de febrero de 1991.

Tercera subasta, 4 de marzo de 1991.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Burgos a 8 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez de lo Social, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—10.249-A.

GUADALAJARA

Edicto

Doña María Soledad Ortega Ugena, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 21/78, a instancia de Pedro Perucha Moreno y otros, contra Carmen Ablanque Pérez, viuda de Marcelino Orozen, el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana en Guadalajara.—Paseo Fernández Iparraquirre, sin número, finca número 1.276, inscrita al folio 44, tomo 1.364, libro 15 de Guadalajara, de una superficie útil de 135,18 metros cuadrados. Esta vivienda está dotada de la plaza de garaje 8.ª A, situada en el segundo sótano del edificio, con un valor de 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 9 de enero de 1991, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso el día 20 de marzo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento determinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrán como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 23 de octubre de 1990.—El Secretario.—10.250-A.

MADRID

Edictos

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número proc.: 730/86; ejec.: 154/87, a instancia de Antonio Sánchez Reguera y otro, contra Federico Trillo Martínez y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca 13, piso tercero A, de la casa número 5 de la avenida de la Ciudad de Barcelona, antes Pacifico, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 43 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, estar comedor, cocina, W.C. y pasillos. Linda: Por su derecha, entrando, con dicha avenida; por su izquierda, con el patio de la finca por su frente, con el descansillo de la escalera y piso letra B de la misma planta y por su fondo, con la medianería de la finca número 7 de la misma calle. Porcentaje: 4 enteros 76 centésimas por 100. Aparece inscrita a favor de don Secundino González Arango, mayor de edad, casado en régimen de absoluta separación de bienes con doña María de las Mercedes García Méndez. Finca número 50.471, inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Madrid. Tasado en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de abril de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, habiendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1990.—El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—10.251-A.

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 110/1990, a instancia de Mercedes García Hernández, contra «Aceites Valdivia, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Solar en el término de Vellisca, en la carretera de Vellisca a Huete, tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Vellisca a Huete; derecha, entrando, y espalda, resto de finca matriz, e izquierda, Eugenio Moreno Elvira.

Tasado pericialmente en 28.246.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 18 de enero de 1991, en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1991, como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-900415-8 abierta por este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Basílica número 19, en primera subasta, la cantidad de 5.649.200 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 4.236.900 pesetas, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien (28.246.000 de

pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio del bien, fijándose el tipo en 21.184.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien (artículo 261, a. de la L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la L.P.L.).

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Huete (Cuenca).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—10.252-A.

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado exhorto número 39/1990, a instancia de Blanco Blanco Bernardino y otros, contra «Seguridad Privada, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Finca número 5, vivienda situada en la tercera planta de la calle Rufino González, número 29, de Madrid, con una superficie de 160 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 19.820.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 18 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1991, como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas,

después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la L.F.C.).

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-900415-8 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica número 19, en primera subasta, la cantidad de 3.964.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 2.973.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (19.820.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 14.865.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a de la L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la L.P.L.).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se

expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—10.253-A.

VALENCIA

Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 8.040/1988, ejecución número 179/1988, seguidos ante este Juzgado a instancias de Salvador Millet Grau y otros, contra la Empresa «Juan Pardo Peiró» e Interventores, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Mitad indivisa de 600 metros cuadrados de terreno destinado a viales públicos, en playa de Jaraco, partida del Borró. Tomo 1.331, folio 57, finca número 7.166. 900.000 pesetas.
2. 8 áreas 90 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de tierra erial en término de Jaraco, partida del Borró. Tomo 533, folio 16, finca número 2.903. 311.500 pesetas.
3. Edificio situado en Jaraco, calle Consell, 41, que tiene una superficie total de 3.500 metros cuadrados, estando el resto, hasta completar las 54 áreas 22 centiáreas, destinado a zonas de maniobras y patio. Dicho edificio está destinado a la manipulación de cítricos. Tomo 1.361, folio 171, finca número 7.378. 53.188.000 pesetas.
4. Campo de tierra marjal destinado a cereales y arroz en término de Jaraco, partida de les Tornes, con una cabida de 1 hectárea 20 áreas 49 centiáreas. Tomo 191, folio 59, finca número 1.440. 7.750.000 pesetas.
5. 6 áreas 23 centiáreas de tierra secano regadio, situada en término de Jaraco, partida de la Marina o Mareny. Tomo 982, folio 64, finca número 5.197. Privativa. 373.800 pesetas.
6. Terreno destinado a viales públicos de 73 metros 56 decímetros cuadrados, en término de Jaraco, partida del Borró. Inscrita al folio 24, tomo 1.320, libro 63. Finca número 7.070. 257.460 pesetas.
7. Terreno destinado a viales de uso público, de 121 metros 52 decímetros cuadrados, en término de Jaraco, partida de Borró o Marina. Tomo 1.320, folio 25, libro 63, finca número 7.071. 425.320 pesetas.
8. Planta baja de 111 metros 10 decímetros cuadrados, del edificio situado en la playa de Jaraco, partida del Borró. Tomo 750, folio 110, finca número 3.888. 8.888.000 pesetas.
9. Vivienda en la planta cuarta del conjunto de apartamentos denominados «Mar y Vent», en el término de Jaraco, partida del Borró, con una superficie de 70 metros cuadrados. Tomo 1.210, folio 107, finca número 6.701. 5.600.000 pesetas.
10. Vivienda en planta quinta del conjunto de apartamentos denominados «Mar y Vent», en término de Jaraco, partida del Borró, con una superficie de 70 metros cuadrados. Tomo 1.210, folio 137, finca 6.716. 5.600.000 pesetas.
11. Vivienda en planta séptima del conjunto de apartamentos denominado «Mar y Vent», en el término de Jaraco, partida de Borró, con una superficie de 70 metros cuadrados. Tomo 1.210, folio 147, finca número 6.721. 5.600.000 pesetas.
12. Vivienda del edificio en término de Jaraco (un tercio), partida de Borró o Marina, portal número 2, en la quinta planta, puerta 15. Superficie útil de 68 metros cuadrados. Tomo 982, folio 9, finca número 5.171. 1.000.000 de pesetas.
13. Local cuarto en planta baja del edificio situado en la playa de Jaraco, partida del Borró, cuyo local comprende una superficie de 12 metros 72 decímetros cuadrados. Tomo 872, folio 173, finca número 4.314. 763.200 pesetas.
14. Vivienda derecha, puerta 2, piso primero, del edificio situado en la playa de Jaraco, partida del Borró, cuya vivienda comprende una superficie de 85 metros 40 centiáreas. Tomo 872, folio 221, finca número 4.339. 5.600.000 pesetas.

15. 1/3 parte indivisa de la vivienda del edificio en término de Jaraco, partida del Borró o Marina, escalera uno, situada en la octava planta, puerta 22, con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Tomo 966, folio 225, finca 5.154. 1.000.000 de pesetas.

16. Media de 1.895 metros 22 decímetros cuadrados de tierra arenal erial, en término de Jaraco, partida del Borró, destinada a zonas verdes y viales, tomo 1.361, folio 79, finca número 7.369. 2.842.800 pesetas.

Total de la valoración: 100.100.080 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 24 de enero de 1991, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 31 de enero de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 7 de febrero de 1991, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la ciudad de Jaraco, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 30 de octubre de 1990.-10.254-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir

a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 68/1990.

Nombre y apellidos: Thomas Wehrle.

Documento nacional de identidad-Pasaporte: No consta.

Naturaleza: Furt Wan (Alemania).

Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1964.

Hijo de Eva María.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: Solitario, 25, Cadaqués.

Figueras, 22 de octubre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.834.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 89/1990.

Nombre y apellidos: Enrique Santiago Asensio.

Documento nacional de identidad-Pasaporte: 30.464.958.

Naturaleza: Córdoba.

Fecha de nacimiento: 3-1-1961.

Hijo de Martín y de Juliana.

Estado: Casado.

Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: Hostal «San Mar», Figueras.

Figueras, 23 de octubre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.860.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en Resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 90/1990.

Nombre y apellidos: Mohamed Belhassan.

Documento nacional de identidad-Pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Estambul (Turquía)

Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1953.

Hijo de Mimoun y de Fátima.

Estado: Soltero.

Profesión: Camarero.

Ultimo domicilio conocido: Hospital, 26, tercero, Barcelona.

Figueras, 23 de octubre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.861.

Juzgados militares

Francisco Miguel Ramírez, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Palma del Río (Córdoba), nacido el 22 de octubre de 1970, de estado civil soltero, de profesión Estampador, encartado en las diligencias preparatorias número 25/90/1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 22 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.850.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias, número 11/194/90, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, del mozo Pedro Maíllo Hernández, de veintiún años de edad, hijo de Mariano y Catalina, con documento nacional de identidad número 937.001.829, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Juez Togado.-1.880.

★

C. L. Víctor del Rosario Rodríguez, hijo de José Luis y de María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 14 de enero de 1971, de estado soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 52.833.914, y cuyo último domicilio no consta, destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/34/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez se

comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.824.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias, número 11/191/90, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, del mozo Manuel Recio Alfonso, de veintiún años de edad, hijo de José y Carmen, con documento nacional de identidad número 937.001.664, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Juez Togado.-1.877.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias, número 11/197/90, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, del mozo Carmelo Pariente Macho, de veintiún años de edad, hijo de Julio y María Guadalupe, con documento nacional de identidad número 340.011.017, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Juez Togado.-1.875.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias, número 11/195/90, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, del mozo Jesús Sedano Ramos, de veintiún años de edad, hijo de José y Sagrario, con documento nacional de identidad número 340.011.271, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Juez Togado.-1.873.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias, número 11/196/90, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, del mozo Rafael Bermúdez Novato, de veintiún años de edad, hijo de Manuel y Concepción, con documento nacional de identidad número 11.959.852, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Juez Togado.-1.874.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias, número 11/193/90, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, del mozo José Loureña Cortés, de veintiún años de edad, hijo de Evaristo y Natalia, con documento nacional de identidad número 937.001.814, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Juez Togado.-1.879.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias, número 11/192/90, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, del mozo José Rodríguez Hernán, de veintiún años de edad, hijo de José y Josefa, con documento nacional de identidad número 937.001.776, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Juez Togado.-1.878.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias, número 11/190/90, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, del mozo Manuel González Martín, de veintiún años de edad, hijo de Manuel y Margarita, con documento nacional de identidad número 140.669, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este

Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Juez Togado.-1.876.

★

César López Cester, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Vaidealgolza (Teruel), nacido el 29 de junio de 1970, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en las diligencias previas número 25/97/1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,65 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 22 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.849.

★

José Sánchez García, hijo de José y de Teresa, natural de Córdoba, nacido el 30 de diciembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Carnicero, encartado en la causa número 25/92/1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 22 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.851.

★

José Moreno Torres, hijo de José y de Manuela, natural de Sevilla, nacido el 26 de diciembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Basurero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/94/1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 22 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.847.

★

C. L. Alvaro Pacheco Martínez, hijo de Juan y de María, natural de Cartaya (Huelva), nacido el 16 de abril de 1971, de estado civil soltero, de profesión Agente de Seguros, encartado en las diligencias preparatorias número 25/96/1990, por el presunto delito de

deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba abundante, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 16 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.820.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida San Fernando, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Al-Chihabi Huertos, Samir, 8 de marzo de 1972. Mohamed y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Alamán Calvo, Gonzalo, 9 de mayo de 1972. Gonzalo y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 Alcubierre Iriarte, José Angel, 25 de marzo de 1972. Miguel y M. Teresa. Zaragoza. Zaragoza.
 Alfaro Navas, Cristian, 13 de octubre de 1972. Fernando y M. Isabel. Zaragoza. Zaragoza.
 Aliod Ruz, José Antonio, 27 de noviembre de 1972. Jesús y M. Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Andrés Coll, Miguel A., 23 de diciembre de 1972. Eloy y Mari Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 Aparicio Monroy, Roberto, 27 de febrero de 1972. Felipe y María Cons. Zaragoza. Zaragoza.
 Arana Flaherty, Enrique, 16 de mayo de 1972. Enrique y Joan Eliz. Zaragoza. Zaragoza.
 Arnaiz Alvarez, Gerardo, 12 de junio de 1972. Severiano y M. Gloria. Ejea de los Caballeros. Zaragoza.
 Arnal García, Luis, 6 de noviembre de 1972. Antonio y Amparo. Zaragoza. Zaragoza.
 Arnal Soriano, Germán, 19 de agosto de 1972. Agustín y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Arredondo Benedicto, David, 11 de noviembre de 1972. Rafael y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Baño Diaz, Carlos del, 31 de enero de 1972. Juan y Ana María. Zaragoza. Zaragoza.
 Barranco Zamora, Ricardo, 14 de mayo de 1972. Jiginio e Isabel. Zaragoza. Zaragoza.
 Bayona Lasheras, Alfredo, 21 de noviembre de 1972. Alfredo y Josefá. Zaragoza. Zaragoza.
 Bazán Merino, Francisco, 24 de abril de 1972. Pascual y Dolores. Zaragoza. Zaragoza.
 Becerrica Arellano, David, 15 de octubre de 1972. Angel y Felisa. Zaragoza. Zaragoza.
 Bellavista Lou, Carlos, 7 de junio de 1972. José y María. Zaragoza. Zaragoza.
 Bello López, Juan, 31 de agosto de 1972. Félix y Luisa. Zaragoza. Zaragoza.
 Bello Morón, Joaquín, 17 de diciembre de 1972. Joaquín y Encarnación. Zaragoza. Zaragoza.
 Benito Giménez, José María, 25 de septiembre de 1972. José María y Francisca. Zaragoza. Zaragoza.
 Blanco Tejedor, Mikel, 14 de enero de 1972. Ricardo y Nieves. Zaragoza. Zaragoza.
 Blasco Fernández, Daniel, 12 de abril de 1972. Restituto y María Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 Bodnar Sánchez, Joseph A., 22 de marzo de 1972. Joseph y Ana María. Zaragoza. Zaragoza.
 Bonrostro González, Julián, 2 de julio de 1972. Julián y Juana. Zaragoza. Zaragoza.

Bordetas Derrer, Dionisio, 14 de enero de 1972. Dionisio y Dolores. Zaragoza. Zaragoza.
 Borja Clavería, César, 2 de enero de 1972. César y Beatriz. Zaragoza. Zaragoza.
 Cabeza Roy, Adolfo, 4 de julio de 1972. Adolfo y Lourdes. Zaragoza. Zaragoza.
 Camuñas Guerra, Pedro, 24 de julio de 1972. Pedro y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Carazo Pastor, Luis, 26 de agosto de 1972. Pedro y M. José. Zaragoza. Zaragoza.
 Carmona Enrique, Rafael, 24 de enero de 1972. Patricio y M. Severina. Zaragoza. Zaragoza.
 Carmona Pagan, Andrés, 1 de diciembre de 1972. Andrés y M. Isabel. Zaragoza. Zaragoza.
 Carrau Reyes, Pedro José, 20 de septiembre de 1972. José Antonio y Amparo. Zaragoza. Zaragoza.
 Cisneros Hernández, Ignacio, 15 de febrero de 1972. Ignacio y M. Josefá. Zaragoza. Zaragoza.
 Civantos Chanes, David, 27 de junio de 1972. Juan José y Emilia. Zaragoza. Zaragoza.
 Clavería Valdés, Adolfo, 1 de junio de 1972. José y M. Jesús. Zaragoza. Zaragoza.
 Codesal Ibáñez, Ignacio, 29 de mayo de 1972. Manuel y Rosario. Zaragoza. Zaragoza.
 Corbas Corral, Oscar, 13 de septiembre de 1972. Juan Antonio y M. Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Cortes Fernández, Antonio, 4 de julio de 1972. Juan y María. Zaragoza. Zaragoza.
 Crespo Millán, Oscar David, 16 de junio de 1972. Francisco y Angeles. Zaragoza. Zaragoza.
 Cuadrado Plumareta, Carlos, 19 de agosto de 1972. Fernando y Angela. Zaragoza. Zaragoza.
 Cuesta García, Julio, 19 de enero de 1972. Gabriel y Eladia. Zaragoza. Zaragoza.
 Cuesta Cuesta, Tomas, 4 de diciembre de 1972. Santiago y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Dagnino Herrera, Alberto, 28 de noviembre de 1972. Eduardo y Angeles. Zaragoza. Zaragoza.
 Darvas Herrero, Esteban, 29 de agosto de 1972. Richard y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 Delgado Bas, David, 14 de febrero de 1972. Sigfredo y Milagros. Zaragoza. Zaragoza.
 Delgado Cuesta, Francisco, 20 de diciembre de 1972. Francisco y Concepción. Zaragoza. Zaragoza.
 Diaz Cornago, Manuel, 11 de mayo de 1972. Juan y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 Diaz Vizoso, Jorge, 16 de agosto de 1972. Juan y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 El-Ahmed Florido, Ezequiel Z., 7 de febrero de 1972. Nabil y Margarita. Zaragoza. Zaragoza.
 Enriquez Martín, Alfredo L., 28 de septiembre de 1972. Alfredo y Aurora. Zaragoza. Zaragoza.
 Esain López, Carlos, 31 de enero de 1972. Antonio y María Dolores. Zaragoza. Zaragoza.
 Escanero Serrano, Alejandro, 1 de junio de 1972. Manuel y María Jesús. Zaragoza. Zaragoza.
 Escanilla Beltrán, Carmelo, 15 de julio de 1972. Antonio y M. Socorro. Zaragoza. Zaragoza.
 Escartín Castranado, José, 26 de junio de 1972. Manuel y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Espada López, Miguel, 12 de junio de 1972. Miguel y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Espligares Sarriá, Angel, 27 de noviembre de 1972. Fernando y M. Isabel. Zaragoza. Zaragoza.
 Estévez Pachón, Marcial, 11 de abril de 1972. Salvador y Antonia. Zaragoza. Zaragoza.
 Etri Herrero, Osman, 28 de noviembre de 1972. Marwan y Ana María. Zaragoza. Zaragoza.
 Fantoba Royo, José, 27 de octubre de 1972. Francisco y Ana. Zaragoza. Zaragoza.
 Ferré Avino, David, 28 de octubre de 1972. Primitivo e Isabel. Zaragoza. Zaragoza.
 Ferreira Martínez, Francisco, 5 de agosto de 1972. Jesús y Francisca. Zaragoza. Zaragoza.
 Feruz Murillo, Alejandro, 18 de diciembre de 1972. José y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 Fontanet Buzón, Rafael, 9 de diciembre de 1972. Antonio y Francisca. Zaragoza. Zaragoza.
 Gabarre Diaz, Antonio, 30 de noviembre de 1972. José y Amelia. Zaragoza. Zaragoza.
 Gabarre Gabarre, Antonio, 23 de junio de 1972. Antonio y Rosario. Zaragoza. Zaragoza.
 Gabarre Giménez, Julio, 15 de julio de 1972. Juan e Irene. Zaragoza. Zaragoza.

Gabarre Hernández, David, 22 de agosto de 1972. Ramiro y Alicia. Zaragoza. Zaragoza.
 Gabarre Jiménez, Enrique, 4 de julio de 1972. Pedro y Sara. Zaragoza. Zaragoza.
 Gabarre Jiménez, Raúl, 15 de abril de 1972. Agustín y Adela. Zaragoza. Zaragoza.
 Gabarri Gabarri, Juan, 21 de marzo de 1972. José y María. Zaragoza. Zaragoza.
 García Bergés, Raúl, 3 de julio de 1972. Raúl y Rosa. Zaragoza. Zaragoza.
 García Mateo, Fernando, 5 de noviembre de 1972. Ignacio y María Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 García Toro, Alejandro, 7 de octubre de 1972. Rafael y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 García de la Cerda, Francisco, 27 de diciembre de 1972. Ramón y Victoria. Zaragoza. Zaragoza.
 Gardette Sanclemente, Manuel, 19 de septiembre de 1972. Claude y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 Garrido Hurtado, José Carlos, 21 de marzo de 1972. Antonio y Antonia. Zaragoza. Zaragoza.
 Gil Lasaga, Elisa, 6 de septiembre de 1972. Jesús y Elisa. Zaragoza. Zaragoza.
 Giménez Bibián, Luis, 20 de marzo de 1972. Miguel y M. Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 Giménez Giménez, Eduardo, 9 de febrero de 1972. Angel y M. Teresa. Zaragoza. Zaragoza.
 Giménez Giménez, Ismael, 26 de marzo de 1972. Juan y Rosario. Zaragoza. Zaragoza.
 Giménez Giménez, Juan, 19 de julio de 1972. Felipe y Presentación. Zaragoza. Zaragoza.
 Giménez Giménez, Miguel, 25 de septiembre de 1972. Miguel y Rosa M. Zaragoza. Zaragoza.
 Giménez Giménez, Oscar, 18 de enero de 1972. José y Dominica. Zaragoza. Zaragoza.
 Giménez Mendoza, José Luis, 31 de agosto de 1972. José Luis y M. Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 Gómez Miñes, Jesús, 8 de enero de 1972. José Luis y Rosa María. Zaragoza. Zaragoza.
 González Ortiz, José Ramón, 13 de marzo de 1972. Lorenzo y Antonia. Zaragoza. Zaragoza.
 Gracia Huerta, Luis, 16 de agosto de 1972. Bautista y Julia. Zaragoza. Zaragoza.
 Gracia Organero, Juan Carlos, 12 de mayo de 1972. José y María. Zaragoza. Zaragoza.
 Grande Pescador, Fernando, 10 de agosto de 1972. Fernando y Francisca. Zaragoza. Zaragoza.
 Gregorio Bernal, Alfredo, 16 de noviembre de 1972. Félix y Adoración. Zaragoza. Zaragoza.
 Gutiérrez Misrahi, Julio, 18 de julio de 1972. José E. y María E. Zaragoza. Zaragoza.
 Herdía Martínez, Francisco, 21 de octubre de 1972. Emilio y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Hernández Clavería, Carlos, 20 de septiembre de 1972. Antonio y Natividad. Zaragoza. Zaragoza.
 Hernández Marcos, José, 31 de julio de 1972. Francisco y Concepción. Zaragoza. Zaragoza.
 Hernández Mendoza, Miguel, 26 de mayo de 1972. José y María. Zaragoza. Zaragoza.
 Hernández Moliner, Sergio, 4 de noviembre de 1972. Daniel y Antonia. Zaragoza. Zaragoza.
 Hernández Montes, Carlos, 20 de mayo de 1972. José y Antonia. Zaragoza. Zaragoza.
 Hernández Moreno, Antonio, 18 de julio de 1972. José y Dolores. Zaragoza. Zaragoza.
 Hernández Mur, Juan José, 26 de noviembre de 1972. José y María. Zaragoza. Zaragoza.
 Herranz Esteban, David, 4 de julio de 1972. Antonio y María. Zaragoza. Zaragoza.
 Herranz de la Lama Noriega, Rafael, 30 de enero de 1972. Rafael y María. Zaragoza. Zaragoza.
 Hervás Arbones, Juan, 17 de octubre de 1972. Juan y María. Zaragoza. Zaragoza.
 Hubner Romero, César, 7 de octubre de 1972. César y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
 Ibáñez Blasco, Luis, 30 de abril de 1972. Ramón y Lidia. Zaragoza. Zaragoza.
 Ibáñez Secanella, Francisco, 8 de abril de 1972. Pablo y Dolores. Zaragoza. Zaragoza.
 Iglesias Elena, Alberto, 17 de octubre de 1972. Antonio y Victoria. Zaragoza. Zaragoza.
 Iturde Abril, Ignacio, 27 de enero de 1972. José y Cristina. Zaragoza. Zaragoza.
 Jiménez Borja, Juan, 3 de agosto de 1972. Cirilo y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
 Jiménez Dual, Antilio, 17 de mayo de 1972. Albino y Angeles. Zaragoza. Zaragoza.

- Jiménez Dual, Antonio. 29 de diciembre de 1972. José y Marina. Zaragoza. Zaragoza.
- Jiménez Escudero, Francisco. 9 de noviembre de 1972. José y Palmira. Zaragoza. Zaragoza.
- Jiménez Gabarre, Bernardo. 27 de enero de 1972. José y M. Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
- Jiménez Jiménez, Vicente. 2 de noviembre de 1972. José y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Jiménez Nieto, Raul. 23 de febrero de 1972. Alfredo y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
- Jiménez Plazas, Fernando. 28 de septiembre de 1972. Fernando y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
- Jódar Díaz, Manuel. 30 de mayo de 1972. Manuel y Soledad. Zaragoza. Zaragoza.
- Julián Valero, Alberto. 4 de enero de 1972. Aurelio y Felisa. Zaragoza. Zaragoza.
- Lanuza Salas, José Manuel. 30 de diciembre de 1972. José y Marina. Zaragoza. Zaragoza.
- Lapueta Lecién, Francisco. 18 de diciembre de 1972. Juan y Angela. Zaragoza. Zaragoza.
- Larrosa Larrosa, Jorge. 28 de abril de 1972. Bernardo y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Las Arnaudás, Sergio. 3 de septiembre de 1972. Angel y Marina. Zaragoza. Zaragoza.
- Lasmariñas Val, Antonio. 23 de febrero de 1972. Antonio y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Latre Cacho, Manuel. 6 de abril de 1972. Juan y M. Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Lázaro Sancho, Juan Carlos. 21 de julio de 1972. Estanislao y Manuela. Zaragoza. Zaragoza.
- Lobato Jiménez, Jesús. 23 de noviembre de 1972. Jesús y Avelina. Zaragoza. Zaragoza.
- Longás Vacas, Santiago. 25 de agosto de 1972. Julián y María. Zaragoza. Zaragoza.
- López Arcos, Alberto. 16 de mayo de 1972. Alberto y Luisa. Zaragoza. Zaragoza.
- López Bueno, Manuel. 21 de marzo de 1972. Paulino y Blasa. Zaragoza. Zaragoza.
- López Ramón, Francisco. 29 de marzo de 1972. Saturnino y María. Zaragoza. Zaragoza.
- López Val, Máximo. 11 de julio de 1972. Angel y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Losilla Gil, Javier. 31 de octubre de 1972. Ambrosio y Luisa. Zaragoza. Zaragoza.
- Luna Bureta, Miguel. 4 de enero de 1972. Juan y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Magro Hernández, José. 19 de marzo de 1972. Eusebio y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Marcellán Ulecia, Francisco. 28 de diciembre de 1972. José y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Marcón Montón, Sergio. 22 de enero de 1972. Rodrigo y Delia. Zaragoza. Zaragoza.
- Martín Ibáñez, Omar. 18 de julio de 1972. José y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Martín Agustín, Miguel. 5 de agosto de 1972. José y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Martínez Cárdenas, Jorge Luis. 19 de noviembre de 1972. Jorge y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Martínez Fuillier, Lucas. 19 de marzo de 1972. Juan y Marie. Zaragoza. Zaragoza.
- Mayette Navaz, Paul Robert. 18 de septiembre de 1972. Richard y M. Asunción. Zaragoza. Zaragoza.
- Meléndez Montero, José Ramón. 12 de noviembre de 1972. Ramón y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Mesa Muñoz, Oscar. 3 de junio de 1972. Jose y María. Tarragona. Tarragona.
- Mídcap Ramiro, Jorge. 8 de junio de 1972. Terri y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Millán Sanz, Angel. 29 de enero de 1972. Mariano y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
- Millas Cano-Magdaleno, David. 30 de abril de 1972. Pablo y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Miranda González, Benjamin. 12 de julio de 1972. Benjamin y M. Teresa. Zaragoza. Zaragoza.
- Monchora Carbonell, José. 24 de junio de 1972. Antonio y Remedios. Zaragoza. Zaragoza.
- Monguillod Ansó, José. 8 de enero de 1972. Ramón y Paulina. Zaragoza. Zaragoza.
- Monzón Aoliquiaga, Ignacio. 9 de julio de 1972. José María y Alicia. Zaragoza. Zaragoza.
- Morán Salvador, Antonio. 20 de noviembre de 1972. Aurelio y Manuela. Zaragoza. Zaragoza.
- Moreno Blasco, Ricardo. 20 de septiembre de 1972. Ricardo y Laura. Zaragoza. Zaragoza.
- Moreno Juárez, Ricardo. 26 de agosto de 1972. Ricardo y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Moreno Quirós, Tomas. 19 de diciembre de 1972. Angel y Tomasa. Caspe. Zaragoza.
- Muñoz Clavería, Francisco. 16 de mayo de 1972. Juan y Elvira. Zaragoza. Zaragoza.
- Murillo Soro, Enrique. 18 de septiembre de 1972. Eduardo y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Navarrete Martínez, Juan. 24 de enero de 1972. José y Natividad. Zaragoza. Zaragoza.
- Nieto Gabarre, Alfonso. 11 de mayo de 1972. Jesús y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Nonay Senda, Jesús. 21 de diciembre de 1972. Jesús y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
- Novoa Rodríguez, Francisco. 2 de mayo de 1972. Ramiro y Encarna. Zaragoza. Zaragoza.
- Obón Lereu, Eduardo. 14 de febrero de 1972. Juan y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
- Oliván Arera, Alfredo. 10 de septiembre de 1972. Alfredo y Alicia. Zaragoza. Zaragoza.
- Ondo Barquin, Juan José. 22 de marzo de 1972. Juan y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Ortega Giménez, Rafael. 27 de marzo de 1972. Francisco y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
- Pedro Agustá, Enrique. 10 de abril de 1972. Jesus y Encarna. Zaragoza. Zaragoza.
- Pena Aina, Miguel. 27 de enero de 1972. Jacinto y Emma. Zaragoza. Zaragoza.
- Pérez Albesa, Javier. 26 de enero de 1972. Antonio y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Pérez Allepuz, Raúl. 19 de julio de 1972. Juan y Esperanza. Zaragoza. Zaragoza.
- Pérez Herrero, Antonio. 26 de diciembre de 1972. Cosme y Monserrat. Zaragoza. Zaragoza.
- Pérez Prieto, Juan Carlos. 16 de diciembre de 1972. Francisco y Valentina. Remolinos. Zaragoza.
- Pérez Villar David, 10 de agosto de 1972. Jaime y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Poadillo Sánchez, Daniel. 10 de marzo de 1972. Rafael y Gertrudis. Zaragoza. Zaragoza.
- Pola Embid, Jesus. 15 de junio de 1972. Jesus y M. Cristina. Zaragoza. Zaragoza.
- Postigo Montero, Juan. 4 de agosto de 1972. Miguel y Amparo. Zaragoza. Zaragoza.
- Ramírez Ariño, Emilio. 27 de diciembre de 1972. Emilio y María J. Zaragoza. Zaragoza.
- Raventós Viñas, Pedro. 10 de septiembre de 1972. Pedro y María Teresa. Zaragoza. Zaragoza.
- Recio Alvarez, Benjamin. 6 de enero de 1972. Benjamin y Mercedes. Zaragoza. Zaragoza.
- Rodríguez Gabarre, David. 10 de agosto de 1972. Francisco y M. Isabel. Zaragoza. Zaragoza.
- Romeo Belinello, Elias. 3 de enero de 1972. José y Ligia. Zaragoza. Zaragoza.
- Ropero Los Santos, Florentino. 18 de octubre de 1972. Esmerido y Manuela. Zaragoza. Zaragoza.
- Saheb Suárez, Talal. 30 de enero de 1972. Saheb M. y Rosa María. Zaragoza. Zaragoza.
- Salanova Serrano, Juan Carlos. 7 de noviembre de 1972. Alberto y Asunción. Zaragoza. Zaragoza.
- Salas Salcedo, Francisco. 22 de febrero de 1972. Francisco y Aurora. Zaragoza. Zaragoza.
- San Justo Diaz, Anselmo. 26 de septiembre de 1972. Avelino y Ana. Zaragoza. Zaragoza.
- Sánchez Blasco, Sergio. 27 de octubre de 1972. Emilio y M. Jesús. Zaragoza. Zaragoza.
- Sánchez Quijano, Angel. 12 de agosto de 1972. Antonio y Paula. Zaragoza. Zaragoza.
- Santander Stien, Angel. 5 de octubre de 1972. Angel y Andrea. Zaragoza. Zaragoza.
- Santos Megias, Miguel. 13 de agosto de 1972. Juan y M. Luisa. Zaragoza. Zaragoza.
- Santos Sancho, Melchor. 30 de agosto de 1972. Antonio y Esperanza. Zaragoza. Zaragoza.
- Santos de la Concepción, Juan. 1 de noviembre de 1972. José y María. La Coruña La Coruña.
- Sanz Casa, Enrique. 26 de febrero de 1972. Enrique y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Sanz Clavero, Enrique. 10 de febrero de 1972. Vicente y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Sanz Orensanz, Adolfo. 16 de noviembre de 1972. Adolfo y Angeles. Zaragoza. Zaragoza.
- Sanz Rubio, Francisco Javier. 20 de enero de 1972. José E. y María E. Valladolid. Valladolid.
- Sesma Lorenzo, José Luis. 3 de octubre de 1972. Octavio y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Simancas Morales, Enrique. 21 de junio de 1972. Enrique y Tránsito. Zaragoza. Zaragoza.
- Simonitti Montañés, Carlos. 9 de noviembre de 1972. Carlo y Concha. Zaragoza. Zaragoza.
- Soria Grima, José Miguel. 10 de noviembre de 1972. José y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Tabuenca Hernández, Angel. 10 de febrero de 1972. Manuel y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Tabuenca Juárez, Francisco. 9 de enero de 1972. Antonio y María. Zaragoza. Zaragoza.
- Tomás Gargas, Santiago. 10 de febrero de 1972. Julio y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Tonón Serrano, Antonio. 4 de junio de 1972. Aldo y Luisa. Zaragoza. Zaragoza.
- Tornés Pérez, Juan José. 19 de junio de 1972. Victor y Rosa. Zaragoza. Zaragoza.
- Torre Chacón, Juan de la. 26 de diciembre de 1972. José E. y María E. Jaén. Jaén.
- Torres Santiago, Ismael. 29 de febrero de 1972. Ismael Melida. Zaragoza. Zaragoza.
- Val Betran, Enrique de. 19 de enero de 1972. Antonio y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Valdés Arna, David. 1 de diciembre de 1972. Francisco y Josefa. Zaragoza. Zaragoza.
- Valdivielso Lacruz, Rafael. 16 de mayo de 1972. José y M. Antonia. Zaragoza. Zaragoza.
- Valero Aladrén, Pablo Luis. 21 de junio de 1972. Pablo y Luisa. Zaragoza. Zaragoza.
- Vallés Perea, Pedro. 29 de agosto de 1972. José y María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
- Vela Alluc, José Carlos. 8 de octubre de 1972. Ramón y Carmen. Zaragoza. Zaragoza.
- Vicente Morales, Gustavo. 31 de diciembre de 1972. José Luis y Matilde. Zaragoza. Zaragoza.
- Vigata Solano, Luis Fernando. 8 de mayo de 1972. Fernando y María Jesús. Zaragoza. Zaragoza.
- Villagrana Morales, Javier. 17 de octubre de 1972. José E. y María E. Barcelona. Barcelona.
- Villahermosa Jaén, Javier. 8 de febrero de 1972. Ramón y Rufina. Zaragoza. Zaragoza.
- Villar Wianto, Victor. 5 de diciembre de 1972. Fernando y Arja. Zaragoza. Zaragoza.
- Yague Guillén, Eduardo. 25 de septiembre de 1972. Eugenio y Pilar. Zaragoza. Zaragoza.
- Zaragoza, 17 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe. Francisco Renedo Orts.-1.796.

★

C. L. José Jiménez García, hijo de José y de Lucia, natural de Lorca (Murcia), nacido el 3 de febrero de 1970, de estado soltero, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 23.242.706, desconociéndose su último domicilio. Apareciendo también como nacido en Mataró (Barcelona), hijo de Francisca y de José. El citado está destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/42/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sir. número. Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dará cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 1990.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.822.